

COMITÉS CONSEJO CORPORATIVO ORGANIZACIÓN CORONA S.A.

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Gobierno y Gestión Humana de Organización Corona Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es asistir al Consejo Corporativo en el cumplimiento de sus responsabilidades éticas, legales y funcionales desde una perspectiva de gobierno corporativo y proveer al mismo de herramientas para su efectividad y desarrollo continuo. De conformidad con el reglamento actualmente vigente (que aun no contempla las funciones de gestión humana), el Comité de Gobierno Corporativo se entiende como un instrumento para la gestión, el control y el buen gobierno corporativo.	
Creación	Fue creado como Comité de Gobierno Corporativo mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 12 de diciembre de 2001 y en la sesión del pasado 29 de abril de 2019 el Consejo Corporativo decidió ampliar su mandato de tal manera que asumiera los temas de compensación y talento humano.	
Integrantes	Está compuesto por 3 miembros del Consejo Corporativo, 1 de los cuales debe ser el Presidente del Consejo Corporativo, otro 1 miembro de la familia y otro 1 miembro independiente.	Sylvia Escovar Daniel Echavarría Jorge Londoño
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos 1 vez cada 6 meses y extraordinariamente cuando se convocado por el Consejo Corporativo.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer políticas de gobierno corporativo de la Organización y sus negocios velando porque estén alineadas con el Protocolo de Familia y el Código de Buen Gobierno y mecanismos para velar por la composición, estructura y evaluación del Consejo Corporativo, de sus comités y de las Juntas Directivas de los negocios de la Organización. • Proponer lineamientos para validar la independencia, contribución y efectividad de los miembros del Consejo y proponérselos al mismo. • Proponer al Consejo el procedimiento de sucesión de sus miembros, así como identificar, evaluar y recomendar candidatos a directores del Consejo y de las Juntas Directivas de empresas de la Organización. • Proponer mecanismos de comunicación entre los accionistas y los miembros del Consejo, sus Comités o la administración. • Proveer orientación sobre programas de entrenamiento a los miembros del Consejo. 	

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Organización Corona De conformidad con su reglamento, el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se entiende como un instrumento para la gestión, el control y el buen gobierno corporativo y está encargado de la evaluación y control de la actividad de los administradores, la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es apoyar al Consejo Corporativo en la evaluación y seguimiento de la efectividad de los sistemas contables y financieros de la Sociedad y de su mejoramiento continuo y vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Compañía.	
Creación	Su existencia se establece en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Corporativo.	
Integrantes	Está compuesto por 3 miembros del Consejo Corporativo, 2 de los cuales deberán ser independientes y 1 de ellos deberá ser el Presidente del Comité.	Jorge Londoño (Presidente) Luis Fernando Ramírez Daniel Echavarría
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada 3 meses y extraordinariamente cuando se convocado por el Consejo Corporativo.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los resultados financieros de la sociedad antes de ser presentados al Consejo Corporativo. • Recomendar al Consejo Corporativo los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de control interno incluyendo, sin limitarse a, evaluar, monitorear y recomendar acciones de mejoramiento, a la estructura del sistema de control interno considerado en su conjunto, en forma anual con el apoyo de Auditoría y la Revisoría Fiscal. • Aprobar el alcance y contenido del plan general de auditorías, actividades de aseguramiento y asesorías, a ejecutar por parte de auditoría interna y la revisoría fiscal. • Vigilar la gestión ética que desarrolle la compañía, su estructura y efectividad. Solicitar la ejecución de investigaciones o trabajos especiales tendientes al diseño, implementación y evaluación de programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta. • Propender por la adopción de estándares y aplicación de prácticas internacionales de auditoría de general aceptación. Proponer al Consejo Corporativo para que esta a su vez proponga a la Asamblea General de Accionistas la elección del revisor fiscal y la aprobación de funciones adicionales a ser realizadas por este ente siempre y cuando estén permitidas en el artículo 207 del Código de Comercio. • El Comité de Auditoría realizará la evaluación de los candidatos que se presentarán a consideración de la Asamblea General de Accionistas y establecerá un orden de elegibilidad, atendiendo a los criterios de experiencia, servicio, costo y conocimiento del sector. En todo caso y como principio, el revisor fiscal debe ser cambiado como mínimo cada 7 años. • Vigilar el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos para la sociedad, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo. Recomendar al Consejo Corporativo las directrices de la Gestión Integral de Riesgos. • Informar al Consejo Corporativo y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten, políticas generales establecidas y actividades más relevantes desarrollados por el Comité. • Presentar al Consejo Corporativo, por intermedio del Presidente del Comité, un informe anual del Comité de Auditoría en el que se indique por lo menos el número de reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas y las recomendaciones y decisiones tomadas en las mismas. • Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones. 	

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Inversiones de Organización Corona Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es asistir al Consejo Corporativo en el análisis y la materialización de inversiones de Organización Corona.	
Creación	Fue creado como Comité de Inversiones mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 22 de febrero de 2022.	
Integrantes	Miembros seleccionados de Organización Corona. Miembros seleccionados del Consejo Corporativo. Miembros independientes con experiencia en <i>venture capital</i> . Como invitados: personas de los negocios del portafolio de Organización Corona que den la visión de los retos de sus estrategias, miembros de la Familia que aporten y ayuden en el análisis de las oportunidades.	Roberto Junguito Lilianne Brunstein Daniel Echavarría Emilia Restrepo
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos 1 vez al mes.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la Estrategia de Inversión según los lineamientos que establece el Consejo Corporativo. • Tomar decisiones sobre inversiones de fondos de <i>venture capital</i>. Administración y seguimiento de las mismas. Incluye formalizar inversiones a través de fondos seleccionados e inversiones puntuales directas que se consideren. • Proponer la adopción de mejores prácticas en <i>Venture Capital</i>. • Aportar con conocimiento y contactos a las iniciativas de innovación abierta (Aceleradora) y al desarrollo del Company Builder de los negocios. • Informar al Consejo Corporativo y al Consejo de Familia sobre avances y aprendizajes. • Contar con la flexibilidad y empoderamiento para lograr avances según los lineamientos que establece el Consejo Corporativo. 	